

ÍNDICE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL (final)

SECCIÓN III: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Págs.

Capítulo X EJERCICIO Y EFECTOS DE LA ACCIÓN DE RESOLUCIÓN

1. Legitimación activa y pasiva. Las partes en el proceso. - 2. Caso de la parte plurisubjetiva. - 3. Campo de incidencia de la resolución. Naturaleza de la acción y de la sentencia. - 4. Pérdida, deterioro, enajenación de la cosa. - 5. La opción por el cumplimiento no precluye la opción por la resolución; ni viceversa. - 6. Renuncia a la acción de resolución. - 7. Resolución y daño. - 8. Prescripción. - 9. Efectos entre las partes. - 10. Efectos respecto de terceros 9

Capítulo XI EL DAÑO RESARCIBLE

1. Resarcimiento del daño. - 2. La relación de causalidad. Daño directo e inmediato. Culpa y nexo causal. - 3. Reducción o exclusión de la responsabilidad. Dolo o culpa del acreedor. Compensación de lucro con daño. Interrupción del nexo causal. - 4. Daños previsibles e imprevisibles. - 5. Daño emergente y lucro cesante. Daño futuro. - 6. Los gastos del juicio no integran la indemnización. - 7. Momento de la determinación del daño. - 8. Resarcimiento del daño en caso de incumplimiento del contrato bilateral 19

Capítulo XII LA LIQUIDACIÓN DEL PERJUICIO

a) Liquidación judicial; b) Liquidación convencional; c) Liquidación legal	41
--	----

Capítulo XIII TRASCENDENCIA DE LA DESVALORIZACIÓN MONETARIA EN EL CAMPO DE LAS OBLIGACIONES (Comentario del Decreto-Ley N° 14.500)

I) <i>Introducción</i> : 1. Razones que determinaron la sanción del nuevo texto legal. - 2. Estructura general de la ley	45
--	----

II) <i>Estudio exegético del artículo 1°</i> : 1. Nombre: Se establecen normas para liquidar el valor de las obligaciones, etc. - 2. ¿A qué obligaciones se refiere la ley? - 3. Se resuelvan. - 4. Liquidar el valor. - 5. Directamente o por equivalente (problema de los daños y perjuicios moratorios). - 6. Cuyo cumplimiento fue objeto de una pretensión deducida en un proceso (problema de la resolución de las obligaciones en caso de incumplimiento). - 7. Prueba. Ubicación del procedimiento en la zona de la liquidación legal	51
---	----

III) <i>Extremos temporales dentro de los cuales es trascendente la desvalorización</i> : 1. Nacimiento y exigibilidad. Crítica del criterio que hace correr la actualización a partir de la exigibilidad en las obligaciones que no se originan en la responsabilidad extracontractual. - 2. ¿Debe tomarse en cuenta el nacimiento o la exigibilidad de la obligación? Existe un único criterio rector: la exigibilidad de la obligación. - 3. Fundamento del principio	59
--	----

IV) <i>Las excepciones</i> : 1. Convenio de las partes. - 2. La ley no es de orden público. El sistema de liquidación es derogable. Las partes pueden pactar que no se tendrá en cuenta la variación en el valor de la moneda. - 3. Régimen especial fijado por la ley	67
--	----

V) <i>Cláusulas de estabilización o garantía monetaria</i> : 1. El nominalismo. - 2. La corrección del nominalismo: legislativa, judicial y convencional. - 3. Función de las cláusulas de estabilización monetaria. - 4. Criterio general de la ley: el liberalismo total. - 5. La política económica del Estado. El orden	
---	--

público monetario. - 6. Cláusulas de pago en especie o mercaderías. - 7. Cláusulas de escala móvil o índice variable. - 8. Cláusulas oro, plata, etc. Cláusulas en moneda extranjera	71
Texto del Decreto- Ley N° 14.500.....	81

OTRAS MANIFESTACIONES DE LA RELACIÓN SINALAGMÁTICA

I) <i>PACTO COMISORIO</i> : 1. Noción. - 2. Ámbito y regulación positiva. - 3. Sus diferencias con la condición resolutoria ordinaria. El pacto comisorio no opera <i>ipso jure</i> . - 4. Diferencia con la condición resolutoria tácita. - 5. Intervención del juez. - 6. Momento de la resolución. El supuesto complejo de la resolución por pacto comisorio. Límite del cumplimiento tardío. - 7. Renuncia, <i>ius variandi</i> , efectos. - 8. Incidencia del Código General del Proceso en la regulación del pacto comisorio	87
II) <i>LA EXCEPCIÓN DE CONTRATO NO CUMPLIDO</i> : 1. Noción y efectos. - 2. Derecho positivo. - 3. Fundamento. - 4. Función. - 5. Esfera de aplicación. - 6. Presupuestos. - 7. Se requiere que la contraparte no haya cumplido su obligación. No es necesario constituir en mora al demandante. - 8. Cumplimiento defectuoso o inexacto (<i>exceptio non rite adimpleti contractus</i>). - 9. No cabe la excepción cuando el demandante demuestra que está pronto para cumplir. - 10. El orden cronológico de las prestaciones. - 11. La excepción debe oponerse de acuerdo con el principio de la buena fe. En particular: sobre el incumplimiento de escasa importancia. Excepción parcial. - 12. Mora del excepcionante y <i>exceptio non adimpleti contractus</i> . - 13. Diferencia con la resolución del contrato por incumplimiento (condición resolutoria tácita). - 14. Prueba y extinción. - 15. El derecho de suspender la prestación cuando existe riesgo de no obtener la contraprestación	107

III) *TEORÍA DE LOS RIESGOS*: 1. La cuestión de los riesgos. - 2. La regla "res perit domino". - 3. Los riesgos sólo se conciben en los contratos bilaterales. - 4. La solución del Código uruguayo: en las obligaciones de dar el riesgo recae sobre el acreedor. - 5. Crítica de la regla que pone los riesgos a cargo del acreedor en las obligaciones de dar. - 6. El sinalagma funcional. - 7. Segunda solución legal: el riesgo recae sobre el

deudor. - 8. Conclusiones. - 9. Obligaciones condicionales. - 10. Riesgo parcial. Riesgo temporal. 11. El riesgo en las obligaciones de género. - 12. Las excepciones del artículo 1335	129
---	-----

DERECHO DE RETENCIÓN

1. Concepto. - 2. Presupuestos. Caracteres. - 3. Oponibilidad a terceros. Naturaleza. - 4. Diferencia con otros institutos. - 5. Efectos y extinción	147
--	-----

GARANTÍAS Y PENAS CIVILES

I) <i>CLÁUSULA PENAL</i> : 1. Noción. Caracteres generales. - 2. Negocio de garantía. Accesoriedad; subsidiariedad. - 3. Función de la cláusula penal. Función coercitiva y punitiva. Garantía por riesgos. - 4. Diferencias con la liquidación anticipada. - 5. Naturaleza jurídica: ¿es una pena o una liquidación del perjuicio? ¿Puede la cláusula penal desempeñar una función indemnizatoria? - 6. El problema del cúmulo. - 7. Criterio para distinguir la cláusula penal de institutos afines. - 8. Incumplimiento debido a justas causas. La cláusula penal como asunción de riesgos por parte del deudor. - 9. Mora. - 10. Inmutabilidad de la pena. - 11. Interpretación	157
---	-----

II) <i>ARRAS CONFIRMATORIAS</i> : 1. Historia. Antecedentes del Código Civil uruguayo. - 2. Estructura: a) negocio accesorio; b) negocio real; c) tiempo de entrega. - 3. Función. - 4. Función confirmatoria: prueba y pago anticipado. - 5. Las arras como liquidación del perjuicio. - 6. Función de garantía: punitiva. - 7. Efectos. - 8. Arras y figuras afines: a) diferencias con la cláusula penal; b) diferencias con la prenda	179
---	-----

III) <i>MULTA PENITENCIAL. ARRAS PENITENCIALES O DE DESISTIMIENTO. RECESO (DESISTIMIENTO) UNILATERAL DE ORIGEN CONVENCIONAL</i> : 1. Las arras penitenciales. - 2. Sistematización de las arras penitenciales. Deben agruparse con la multa penitencial. - 3. La multa penitencial. - 4. El derecho de desistir. Sus caracteres. - 5. Diferencias con las obligaciones condicionales y facultativas. - 6. Diferencias con la cláusula penal	191
---	-----

IV) <i>LA "ASTREINTE CONMINATORIA"</i> : 1. Concepto. Ambito de aplicación y razón de ser de las "astreintes". - 2. Distinción con la reparación del perjuicio. - 3. Caracteres. - 4. Lega-	
---	--

lidad de las astreintes. Su naturaleza jurídica. - 5. La consagración legal de las astreintes en nuestro derecho positivo 197

V) *LAS PENAS PRIVADAS (CIVILES)*: 1. Sus caracteres generales. - 2. Contenido. Ejemplos. - 3. Valoración 209

INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

A) PARTE GENERAL

I) *Nociones fundamentales*: 1. ¿Qué es interpretar un contrato? - 2. Naturaleza y destinatarios de las reglas legales sobre interpretación. - 3. Interpretación y clasificación del negocio. Trascendencia de la interpretación. - 4. El contrato debe ser interpretado aunque la expresión sea clara 217

II) *Interpretación subjetiva y objetiva*: 1. Jerarquía de las normas de interpretación. - 2. La interpretación objetiva ¿es interpretación o integración? 231

III) *El proceso lógico de la interpretación*: 1. Los elementos de la interpretación: textuales y extratextuales. - 2. Común intención de las partes. - 3. Valoración de la interpretación literal. - 4. El principio del predominio de la intención sobre la expresión 235

IV) *El problema de la prevalencia entre voluntad y declaración*: 1. Doctrina de la voluntad y doctrina de la declaración. - 2. Principios de la confianza, autorresponsabilidad y buena fe. En particular: análisis del artículo 1297 249

B) LAS REGLAS LEGALES DE INTERPRETACIÓN

1. Principio del significado normal típico de la declaración. - 2. Principio de la primacía de la intención sobre la expresión (art. 1298). - 3. Principio de la interpretación sistemática (artículo 1299). - 4. Interpretación restrictiva y extensiva. - 5. Valoración del comportamiento de los contratantes. - 6. Usos interpretativos. - 7. Principio de la conservación del contrato (*favor contractus*). - 8. Interpretación en favor del deudor (*favor debitoris*). - 9. Interpretación contra el autor de la cláusula (*contra stipulator*) 253

INTEGRACIÓN

1. El contenido del contrato. Procedimiento de la integración. -
 2. Interpretación e integración. Sus diferencias. - 3. Concurso
 de las diversas fuentes de integración. Orden jerárquico de las
 mismas. - 4. Integración por voluntad de la ley, las normas
 supletivas. - 5. Los usos integrativos. - 6. La equidad 263

EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE

- I) *Concepto*: 1. Buena fe objetiva. - 2. Buena fe subjetiva. - 3.
 Definición. - 4. Si la negligencia excluye o no la buena fe 273

- II) *Caracteres*: 1. Principio general del derecho. - 2. Concepto
 válvula-elástico 281

- III) *Trascendencia de la buena fe*: 1. Su potencia expansiva.
 Ampliación de las facultades del juez. - 2. Valoración legislati-
 va especial de la buena fe 285

- IV) *Funciones del principio de la buena fe*: a) función integra-
 dora y correctiva del contrato; b) función correctiva del derecho
 estricto. Rechazo de esta función; c) función de conectar el con-
 trato con el fundamento ético-social de todo el ordenamiento
 jurídico; d) Función de individualización concreta del modo como
 han de ejecutarse las obligaciones contractuales. La buena fe
 ejecutiva; e) función legitimante de la buena fe subjetiva 291

- V) *El principio de la buena fe y la integración del contrato*: 1.
 Interpretación; integración y ejecución. - 2. Buena fe integra-
 tiva y buena fe ejecutiva. - 3. Integración del contrato con
 obligaciones accesorias o instrumentales (obligación de segu-
 ridad, protección de la persona o bienes del deudor) 301

ADAPTACIÓN DEL CONTRATO A LAS CIRCUNSTANCIAS SUPERVINIENTES. REVISIÓN JUDICIAL DEL CONTRATO. TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN. EXCESIVA ONEROSIDAD SUPERVINIENTE

- I) *Área del riesgo contemplado*: 1. El riesgo contractual. Sus
 remedios: estipulación contractual, intervención del legisla-

OBSEQUIO
 FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA

dor. - 2. Delimitación del fenómeno. Discusión del problema. -	
3. Derecho Comparado	308
II) <i>Fundamento</i> : 1. Los enfoques subjetivos. - 2. La doctrina	
objetiva. - 3. Disminución del valor de la contraprestación.....	317
III) <i>Derecho positivo uruguayo</i> : 1. El principio de la intangibi-	
lidad del contrato. - 2. Rechazo de la equidad y la buena fe	
como fundamento	323